ADENDA N.° 1

Invitación pública – Expediente IEA-RE-CV-006-2026

Expediente	IEA-RE-CV-006-2026
Objeto	Adquisición por compraventa de elementos de aseo y limpieza, insumos de primeros auxilios para los botiquines, extintores y cinta de señalización con destino a las sedes de la Institución Educativa Altozano del municipio de Ortega – Tolima, vigencia 2026.
Fecha de la adenda	Miércoles 21 de octubre de 2026
Nuevo cierre	Viernes 23 de octubre de 2026, 4:00 p. m., únicamente por SECOP II

El Rector de la Institución Educativa Altozano, como ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en uso de las facultades del Reglamento de Contratación del FSE (Acuerdo N.° 10 de 2025) y del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta que dentro del término de publicación de la invitación se recibieron solicitudes válidas de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, según el documento de respuesta y aviso publicado en SECOP II en esta misma fecha, modifica la invitación pública así:

PRIMERO. Limitación a Mipyme

La convocatoria queda limitada a Mipyme colombianas, sin limitación territorial. Solo se aceptan ofertas de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas, sean personas naturales comerciantes o personas jurídicas, o de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme. La condición de Mipyme debe existir a la fecha de cierre.

SEGUNDO. Documento adicional de la oferta (numeral 8)

Se agrega a los documentos de la oferta del numeral 8 el siguiente:

Acreditación de la condición de Mipyme. Certificado firmado por el oferente persona natural, o por el representante legal, y por el contador público o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en el que conste el tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa) según los criterios del Decreto 1074 de 2015, junto con la copia del certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal. También se acepta el certificado de la Cámara de Comercio o el RUP vigente en el que conste ese tamaño. En los consorcios y uniones temporales, cada integrante acredita su condición de Mipyme.

Este documento es un requisito habilitante y puede subsanarse hasta el vencimiento del plazo para subsanar del cronograma (numeral 9).

TERCERO. Causal de rechazo (numeral 10)

Se agrega la siguiente causal de rechazo: no acreditar la condición de Mipyme, una vez vencido el plazo para subsanar.

CUARTO. Cronograma (numeral 7)

Las actividades del cronograma a partir del cierre quedan así:

Actividad	Fecha, hora y medio
Respuesta a observaciones y aviso de limitación a Mipyme	Miércoles 21 de octubre de 2026, en SECOP II
Cierre – presentación de ofertas	Viernes 23 de octubre de 2026, 4:00 p. m., por la plataforma SECOP II
Apertura de ofertas y acta de cierre	Viernes 23 de octubre, después del cierre
Evaluación y publicación del informe	Lunes 26 de octubre
Observaciones al informe y plazo para subsanar	Hasta el miércoles 28 de octubre, 4:00 p. m., por la plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones y resolución de adjudicación	Jueves 29 de octubre
Firma del contrato, pago de estampillas y registro presupuestal	Hasta el jueves 5 de noviembre
Acta de inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal y a la entrega de las estampillas
Entrega de los bienes	Diez (10) días calendario desde el acta de inicio

Estas fechas reemplazan las del cronograma de la invitación y las del numeral correspondiente del estudio previo.

QUINTO. Demás condiciones

Las demás condiciones de la invitación pública y de sus anexos no se modifican. Esta adenda hace parte integral de la invitación y se publica en SECOP II.

Dada en Ortega (Tolima), a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.



DIEGO ESTIBEN BELTRÁN CALDERÓN
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Altozano – Fondo de Servicios Educativos